



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° <sup>429</sup> 2010- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 08 JUL. 2010

### VISTOS;

El Informe N° 033-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 08 de Julio de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 110-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de Julio 2010, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el expediente de contratación para la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo -Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao", con un valor referencial de S/. 1'439,463.05 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 05/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley;

Que mediante Acta de fecha 01.06.2010 se declaró DESIERTO la Licitación Pública N° 0003-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo - Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao", al no existir ninguna propuesta;

Que mediante Memorandum N° 228-2010-GRC/GRI de fecha 05.07.2010 la Gerencia Regional de Infraestructura solicita se proceda a la convocatoria del proceso declarado DESIERTO;

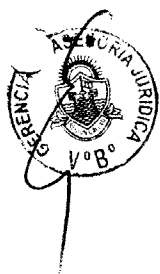
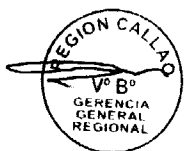
Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 292-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de Abril de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N° 0003-2010-Región Callao correspondiente a la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo -Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao";

Que, para poder convocar la referida obra es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE**, las Bases Administrativas de la Adjudicación de Menor Cuantía derivada de la Licitación Pública N° 0003-2010-Región Callao correspondiente






429

a la **EJECUCIÓN DE LA OBRA: "Construcción de la Casa de los Jóvenes en el AA.HH. Puerto Nuevo - Distrito Callao - Provincia Constitucional del Callao"**, con un valor referencial de S/. 1'439,463.05 (**UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 05/100 NUEVOS SOLES**) incluido los impuestos de ley..

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL